

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NUMERO 8, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE GUF PROMOCION ESTUDIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ENRIQUE GUZMAN FIGUEROA, PERSONA JURÍDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. .
- V. QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL RESULTADO DE LA LICITACION

PÚBLICA LOCAL NUMERO LPL 66/2017, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NUMERO 8, DEBERÁ ADJUDICARSE AL "PROVEEDOR", PARA QUE PROVEEA LOS BIENES Y PRESTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR EL "PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICION REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS BIENES Y SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA CONSTRUCCION, EDIFICACION Y REMODELACION.
- II. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 113, DE LA CALLE HACIENDA SAN RAFAEL, EN LA COLONIA VISTA HERMOSA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- III. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **ENRIQUE GUZMAN FIGUEROA**, ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PUBLICA, INSTRUMENTO 10,081 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 4 DE ZAPOPAN, JALISCO; FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GPE8911064R5**.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
- IX. CONOCE LOS REQUERIMIENTOS QUE IMPLICAN LAS ACCIONES PARA LA PROVEEDURIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE COINCIDEN CON LAS FORMULADAS A TRAVÉS DE SU PROPUESTA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA EFECTUARLAS.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TÊNOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR", LOS BIENES Y SERVICIOS, QUE EN FORMA DETALLADA SE EXPLICA A CONTINUACION:

Código	Descripción completa	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Importe
	AZOTEA				
1	REPARACION DE BAJANTES DE PVC DE 4", INCLUYE: QUITAR REGILLAS, ENCOMISAR LOS BAJANTES CON PVC PARA SELLADO CON PLASTISEMEN, COLOCACION DE REGILLAS, SELLADO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 650.00	\$ 2,600.00
2	REPARACION DE CUBO DE TINACOS CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4 INCLUYE: APLANADOS, SELLADO IMPERMEABILIZADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	LOTE	1.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
3	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ROJO MARCA PROTEXA, A DOS MANOS DE 0.50 LTS POR MANO INCLUYE: LIMPIEZA DE PISOS Y RETIRO DE IMPERMEABILIZACION EN MAL ESTADO, APLICACION DE PRIMER UNA MANO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	M2	600.00	\$ 125.00	\$ 75,000.00
	PISOS				
4	REPARACION DE PISOS DE MOSAICO EXISTENTES INCLUYE: QUITAR MOSAICOS EN MAL REPOSICION DE LOS MISMOS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 14, Y JUNTEADOS CON LECHADA DE CEMENTO	LOTE	1.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00

	AGUA. EN AREAS PEQUEÑAS				
	PINTURA				
5	RESANES EN MUROS Y BOVEDAS CON CEMENTO BLANCO, MORTERO DE CEMENTO AREAN DE RIO CERNIDA Y/O YESO EN DIFERENTES AREAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OIBRA	LOTE	1.00	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA A BASE DE AGUA ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES A DOS MANOS INCLUYE: RASPADO, RESANADO SELLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	2,250.00	\$ 95.00	\$ 213,750.00
7	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ACABADO BRILLANTE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, DILUCIÓN MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, HERRERIA CERRADA (PUERTAS) TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. A CUALQUIER NIVEL.	M2	75.00	\$ 260.00	\$ 19,500.00
8	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ACABADO BRILLANTE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, DILUCIÓN MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, EN HERRERIA ABIERTA DE PERFILES ESTRUCTURALES, O TUBULARES MEDIDA POR UN SOLO LADO, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. A CUALQUIER NIVEL. (LA PINTURA ES POR AMBOS LADOS DE LA HERRERIA, PERO PARA SU PAGO ES MEDIDA SOLO POR 1 SOLO LADO).	M2	90.00	\$ 220.00	\$ 19,800.00
	TABLAROCA				
9	MURO DE TABLAROCA A BASE DE BASTIDOR METALICO CON POSTE 6.5 CM CAL 26 FORRADO AMBAS CARAS CON TABLAROCA DE 1/2", APLICACIÓN DE PERFACTINTAY REDIMIREN TODOS LOS EMPALMES INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M2	40.00	\$ 450.00	\$ 18,000.00
10	BOQUILLAS EN PUERTAS Y VENTANAS FORJADAS DE TABLAROCA	ML	5.20	\$ 250.00	\$ 1,300.00
	ELECTRICIDAD				
11	DESMANTELAMIENTO DE LAMPARAS, APAGADORES CONTACTOS Y SALIDAS ELECTRICAS, INCLUYE: HERRAMIENTA Y	PZA	105.00	\$ 81.00	\$ 8,505.00

	MANO DE OBRA				
12	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, CON TUBERIA POLIDUCTO DE 3/4". CABLE VINANEL O SIMILAR EN CAL. 12 EN FASES Y TIERRA FISICA CAJAS CUADRADAS CHALLUPAS Y TAPAS EN LAMINA GALV. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SAL	30.00	\$ 650.00	\$ 19,500.00
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA LED DE 2 X 38 CON GABINETE GAMMA12005 TRANSPARENTE FIJO, INCLUYEMATERIALES, ARMADO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	30.00	\$ 3,079.50	\$ 92,385.00
14	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TUBERIA POLIDUCTO DE 3/4"CABLE VINANEL O SIMILAR CAL 12 CAJAS CUADRADAS, CHALUPASY TAPAS Y CONTACTOS QUINZIÑOINCLUYE: TRAZO , ACCESORIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO , PRUEBAS Y DESPERDICIOS	SAL	35.00	\$ 650.00	\$ 22,750.00
15	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR SENCILLO CON TUBERIA DE POLIDUCTO DE 3/4" CABLE VINANEL CAL 12 O SIMILAR, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS, TAPAS APAGADOR QUINZIÑO, HERRAMIENTA MATERIALES, MENORES Y MANO DE OBRA.	SAL	34.00	\$ 650.00	\$ 22,100.00
16	SALIDA DE FUERZA PARA VENTILADOR CON TUBERIA POLIDUCTO DE 3/4" CABLE VINANEL O SIMILAR CAL 12 CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS Y CONTACTOS QUINZIÑO, INCLUYE: TRAZO , ACCESORIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO , PRUEBAS Y DESPERDICIOS	SAL	10.00	\$ 650.00	\$ 6,500.00
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTILADOR MYAIR DE 18" DE TRES VELOCIDADES, INCLUYE: FIJACION, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	PZA	10.00	\$ 2,850.00	\$ 28,500.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFOND DE 4" CON SOQUET, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	10.00	\$ 350.00	\$ 3,500.00
19	SALIDA PARA VOS , DATOS Y CAMARAS, CON TUBERIA POLIDUCTO DE 1 1/4" Y DE 3/8" , INCLUYE: CAJAS CUADRADAS, GUIAS, RANURADO DE MUROS INSTALACION DE POLIDUCTO ,FIJACION RESANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	ML	64.00	\$ 350.00	\$ 22,400.00
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE ALIMENTACION ELECTRICA DE TABLEROS A PLANTA ALTA CON TUBERIA POLIDUCTO DE 1 1/4" CABLE THW CAL 10 CAJAS CUADRADAS, RANURADO RESANADO ,MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	ML	20.00	\$ 750.00	\$ 15,000.00

21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGAS QO4 SQUARE 'D DE SOBREPONER, INCLUYE: SUMINISTRO MATERIAL COLOCACION HERRAJES MENORES HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 20 AMP. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	4.00	\$ 550.00	\$ 2,200.00	
CARPINTERIA						
23	REPARACION DE PUERTAS EXISTENTES DE 1.00 X 2.50 MTS, INCLUYE, RASPADO DE PUERTAS, COLOCACION DE MARCOS, CHAPAS, VISAGRAS DE 3" DE LATON Y HERRAJES, ACABADO POLYFORM SEGÚN DISEÑO	PZA	2.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00	
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 1.00 X 2.10 CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO Y RECUBIERTO CON CAOBILLA, ACABADA CON PINTURA POLYFORM. INCLUYE: BISAGRAS DE 3", CHAPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	
HIDRAULICA Y SANITARIA						
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4", INCLUYE: CESPOL COMPLETO, MANGUERAS GOFLES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	9.00	\$ 950.00	\$ 8,550.00	
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERAS GOFLEX PARA WC DE TANQUE BAJO, INCLUYE: LLAVE ANGULAR, QUITAR MANGUERAS EXISTENTES EN MAL ESTADO, CAMBIO DE HERRAJES DE WC, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	10.00	\$ 750.00	\$ 7,500.00	
					\$ 648,140.00	
					PISO NO CONSIDERADO	8500.00
					SUBTOTAL	\$ 639,640.00
					MAS I.V.A	\$ 741,982.40

SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTAS QUE IMPLICAN LA REHABILITACION

MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NUMERO 8, DE CONFORMIDAD A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, ASÍ COMO CUIDAR LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE, CON LOS MATERIALES Y VOLÚMENES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE DE ESTE INSTRUMENTO. EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS Y AQUELLOS QUE SON MATERIA DE ADQUISICIÓN Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO. TOMANDO COMO REFERENCIA LOS PRECIOS PRECISADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA DEL "PROVEEDOR".

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBEINDO CONSTAR COMO FECHA PARA SU ACABADO TOTAL MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEBIENDO HACER ENTREGA FORMAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, A TRAVÉS DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL " SISTEMA DIF GUADALAJARA", O DE LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, PRECISAMENTE EN LA FECHA REFERIDA Y EN EL LUGAR EN QUE DEBE REALIZARSE LOS TRABAJOS, ESTO ES EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 8, SITUADO EN LA CALLE 58 ESQUINA GOMEZ DE MENDIOLA, SECTOR LIBERTAD, EN GUADALAJARA, JALISCO, DEBIENDO CONSTAR COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, EL VISTO BUENO POR LO ENTREGADO Y RECIBIDO, DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

LAS PARTES SON CONFORMES EN ESTABLECER QUE PARA EL CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO DIERE CUMPLIMIENTO AL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECE, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DE 1% DEL PRECIO PACTADO EN LA CLAÚSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, POR CADA DÍA DE DEMORA, Y ESE IMPORTE CAUSADO POR LA PENA CONVENCIONAL APLICADA SERÁ DEDUCIDA DE LA CANTIDAD FACTURADA PARA EL FINIQUITO, SIEMPRE QUE ASÍ LO DETERMINE EL " SISTEMA DIF GUADALAJARA", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A EL "PROVEEDOR", POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS PRECISADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE **\$741,982.40** (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N), CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN FORMULADA POR EL "PROVEEDOR", IMPORTE EN EL QUE YA SE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE LA

SIGUIENTE MANERA; EL 25% A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, EL 25% UNA VEZ QUE EL "PROVEEDOR" HAYA MOSTRADO EL AVANCE DE LA OBRA EN UN 50% DE LA REHABILITACION Y EL 50% RESTANTE AL TERMINO DE LA OBRA CON VISTO BUENO POR PERSONAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y QUE SE HAYA EXHIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA QUE SÓLO PODRÁ PRESENTARSE Y POR ENDE PAGARSE, SIEMPRE QUE EL "PROVEEDOR", HAYA REALIZADO LOS SERVICIOS.

PARA EL OTORGAMIENTO DEL SEGUNDO DE LOS ANTICIPOS Y EL FINIQUITO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, DEBERÁ EXISTIR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE PARTICIPE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", EN LA QUE SE CONSTANTE EL AVANCE AL 50% O CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN EL CASO.

SEXTA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y SÉPTIMO DE LO TRANSITORIOS DEL SEGUNDO DE LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS EL "PROVEEDOR", DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LOS ANTICIPOS PACTADOS EN EL PRESENTE.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y CUARTA, SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

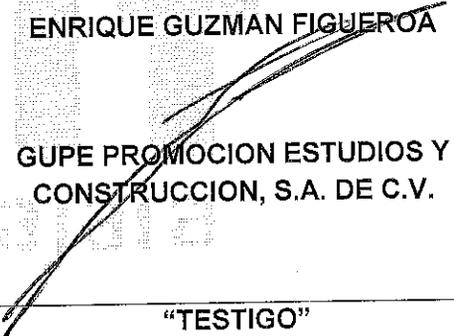
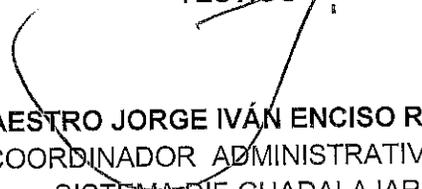
NOVENA.- DE LA RESCISION.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCLUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA RECINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUE QUIEN DIERE LUGAR A LA RESCISIÓN FUESE EL "PROVEEDOR", EL " SISTEMA DIF GUADALAJARA", PODRÁ DECLARARLO RESCINDIDO EN FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS E IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE, Y EN SU CASO NO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR LO TRABAJOS QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS.

DECIMA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN D´CIMA TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 19 DE OCTUBRE DE 2017.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"PROVEEDOR "
 <hr/> <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL</p>	 <hr/> <p>ENRIQUE GUZMAN FIGUEROA GUPE PROMOCION ESTUDIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</p>
<p>TESTIGO"</p>  <hr/> <p>MAESTRO JORGE IVÁN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA</p>	<p>"TESTIGO"</p>  <hr/> <p>LIC. ZAYDE GONZALEZ MARTINEZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/091/2017, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 8, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA, GUPE PROMOCION ESTUDIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EL 19 DE OCTUBRE DE 2017, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 9 FOJAS)